INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6211/2016

"ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE MADERA"

Asunción, 28 de febrero de 2017.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"Adquisición de Durmientes de Madera"**, con ID N° 304432.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: **División de Administración de Materiales,** es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 195/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL ₲ (IVA Incluido)
Fletes en Gral. CH2 de Christian Chamorro	₲ 42.975.000.-
Katuete S.R.L.	₲ 41.100.000.-
Ingetep S.R.L.	₲ 23.100.000.-
Trade Center S.A.	₲ 29.175.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas

Lic. Nanci Reyes
Jefa DSA/DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Fletes en Gral. CH2 de Christian Chamorro	Katuete S.R.L.	Ingetep S.R.L.	Trade Center S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE** SIPE N° 1434204	CUMPLE	CUMPLE** SIPE N° 1434501
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-	Presenta	CUMPLE** SIPE N° 1434501	Presenta	CUMPLE** SIPE N° 1434501

** Las Constancias del **SIPE** presentadas, descritas en el cuadro precedente, fueron verificadas por Este Comité de Evaluación.

❖ **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

a) En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes : **Fletes en Gral. CH2 de Christian Chamorro, Ingetep S.R.L., y Trade Center S.A.,** no se encuentran registrados en dicho sistema, y los representantes legales del Oferente **Katuete S.R.L:** Señora Eugenia Pedrozo, con CI N° 660541 y el Señor Eladio Soria Piris, con CI N° 409544, presentan datos en el SINARH, con fechas de baja: 7/08/13 y 20/04/15, respectivamente, por lo tanto, todos los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

(b) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Lic. Nancy Rey
Jefa DSA / DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

- **Verificación del cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social (Inciso k. Art. 40. Ley N° 2051/03).**

Documento	Fletes en Gral. CH2 de Christian Chamorro	Katuete S.R.L.	Ingetep S.R.L.	Trade Center S.A.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	No presenta	CUMPLE	Presenta IPS vencido SIPE N° 1434539	CUMPLE

Fletes en Gral. CH2 de Christian Chamorro: Presenta IPS vencido SIPE N° 1434539 - No se realizó la consulta por no presentar mejor precio.

Ingetep S.R.L: No se realizó la consulta por rechazo de su oferta, según Anexo B, Numeral 20, apartado "Análisis de precios ofertados (Resol. DNCP N° 1173[/16)".

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma **Trade Center S.A.**, específicamente, se ha observado el error aritmético siguiente:

- En el ítem N° 1, ha consignado como Precio Total la suma de ₲ 29.175.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲ 189.500, mientras que la cantidad ofertada es 150, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲ 28.425.000, según la tabla a continuación:

Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total Ofertado ₲	Monto Total corregido ₲
1	189.500	150	29.175.000.-	28.425.000.-

Por esta razón, el Comité de Evaluación procedió a la mencionada corrección aritmética y solicitó al oferente, vía fax N° DCP/DCO/8/2017 de fecha 7/02/17, su conformidad por escrito de la corrección realizada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 21.909/2003.

El oferente presentó Nota, con fecha 08.02.2017, en la cual presenta su conformidad a la corrección realizada.

Nancy Reyes
Jefe DSA / DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas, luego de la verificación de errores aritméticos:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲43.500.000.-
Ingetep S.R.L.	23.100.000.-	-46,89%
Trade Center S.A.	28.425.000.-	-34,65%
Katuete S.R.L.	41.100.000.-	-5,51%
Fletes en Gral. CH2 de Christian Chamorro	42.975.000.-	-1,20%

3.2. Análisis de los Precios Ofertados

- **Oferente INGETEP S.R.L.** indica 46.89% menos que el costo estimado, motivo por el cual el Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/7/2017, de fecha 7/02/2017, recibido por la Lic. Clara P. Gill, en fecha 7/02/2017, solicitó al mismo la explicación detallada de la composición de su precio ofertado de acuerdo a lo indicado en el PBC de la presente Contratación, en su inciso b), Numeral 20 "Análisis de los precios ofertados" – (Resol. DNCP N° 956/16 y 1173/2016), para determinar la admisibilidad de la oferta, en el plazo perentorio de 24 horas, a partir de la recepción de la misma, según el detalle siguiente:

Ítem	Ingetep S.R.L.	ANDE	Variación porcentual con relación al Costo estimado
1	Precio unitario	Costo unitario estimado	Comparación % en relación a la oferta más baja
	₲ (IVA incluido)	₲ (IVA incluido)	
	154.000.-	290.000.-	**-46,89**

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el Oferente **INGETEP S.R.L.** no ha presentado lo solicitado, y, según el **ANEXO B**, en su **Numeral 20**, menciona... "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable...", en consecuencia, el ítem mencionado y descrito en el cuadro precedente de la Firma indicada es rechazada, por tanto, ya no le será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.

- **Oferente Trade Center S.R.L.** indica 34,65% menos que el costo estimado, motivo por el cual el Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/7/2017, de fecha 7/02/2017, solicitó al mismo la explicación detallada de la composición de su precio ofertado de acuerdo a lo indicado en el PBC de la presente Contratación, en su inciso b), Numeral 20 "Análisis de los precios ofertados" – (Resol. DNCP N° 956/16 y 1173/2016), para determinar la admisibilidad de la oferta, en el plazo perentorio de 24 horas, a partir de la recepción de la misma, según el detalle siguiente:

Lic. Nancy R... Jefe DSA / DGS3

Lic. Teófilo Gonnet Torres
Jefe DSA/AM

Ítem	Trade Center S.R.L.	ANDE	Variación porcentual con relación al Costo estimado
1	Precio unitario	Costo unitario estimado	Comparación % en relación a la oferta más baja
	₲ (IVA incluido)	₲ (IVA incluido)	
	189.500.-	290.000.-	-34,65

Como consecuencia de la solicitud realizada a la Firma, a través de su Nota presentada en fecha 08.02.2017, adjunto, ha procedido a remitir la aclaración pertinente, consistente en el desglose correspondiente de costos de:

I. Materia prima
II. Mano de Obra
III. Estructura y Flete
IV. Impuesto
V. Margen de Ganancia

Analizada la respuesta, este Comité considera admisible el precio cotizado y ejecutable el Contrato.

3.3 Aplicación del margen de preferencia:

La oferta con el menor precio, **Trade Center S.A.,** no presentó el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, no le fue requerida la presentación de dicho documento, teniendo en cuenta que aún agregándole el 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley 4558/2011, sigue siendo la oferta con el precio más bajo, según demuestra en el cuadro comparativo.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, evaluada como la más baja, presentada por la firma **Trade Center S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	Documento presentado con la Oferta	Documento presentado mediante Consulta	Trade Center S.A.
CAPACIDAD LEGAL	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	SI	-	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	SI	-	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SI	-	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	SI	-	CUMPLE
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	-	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
	Declaración Jurada del Buen Funcionamiento del Bien.	SI	-	CUMPLE

a) Según TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/17/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, adjunto, se ha solicitado a la firma **Trade Center S.A.**, en el perentorio plazo de 24hs, a partir de recibida la comunicación, la presentación del documento siguiente:
   - Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

- Como consecuencia de la solicitud realizada, a la Firma **Trade Center S.A.**, la misma, través de su correo de fecha 30 de marzo de 2017, ha cumplido en forma satisfactoria con lo requerido. (Adjunto).

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 20, inciso e), del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **Trade Center S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	Documento presentado con la Oferta	Documento presentado mediante Consulta	**Trade Center S.A.**
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la Provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.	SI	-	CUMPLE

- Una vez verificada la documentación presentada por la Firma **Trade Center S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados) años (, indicadas en el Anexo E del presente PBC:

De conformidad a lo establecido en Anexo E – Documentos de la Oferta, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados requeridos, conforme a los documentos presentados por la firma **Trade Center S.A**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	Documento presentado con la Oferta	Documento presentado mediante Consulta	**Trade Center S.A.**
EETT y Planilla de Datos Garantizados	Especificaciones Técnicas N° DSA/AM/01/2016 y Planilla de Datos Garantizados debidamente completados y firmados de los bienes a ser adquiridos.	SI	-	CUMPLE

- Una vez verificada la documentación presentada por la Firma **Trade Center S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación..

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA/DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6211/2016, a la firma **Trade Center S.A.**, por un monto de **₲ 28.425.000 (Guaraníes: Veintiocho millones cuatrocientos veinticinco mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Durmientes de Madera	Trade Center S.A	Nacional	Unidad	150	189.500.-	28.425.000.-
						Monto total ₲ IVA incluido:	**28.425.000.-**

Monto Total Adjudicado ₲ (IVA incluido): **28.425.000.-**

Son Guaraníes (IVA incluido): Veintiocho millones cuatrocientos veinticinco mil.

Costo Estimado ₲ (IVA incluido): **43.500.000.-**

Son Guaraníes (IVA incluido): Cuarenta y tres millones quinientos mil.-

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: **% -34,65.-**

Atentamente,

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

03 ABR. 2017

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3